ACREDITA CUMPLIMIENTO – SE DEJE SIN EFECTO APLICACIÓN DE ASTREINTES POR IMPROCEDENTES

Señor Juez:

Mirta Beatriz GOMEZ, en mi carácter de Presidenta de la Obra Social del Personal Auxiliar de Casas Particulares, constituyendo domicilio procesal junto a quien me patrocina, el Dr. Juan Ramiro Antón, abogado inscripto al Tomo 64, Folio 565 del C.P.A.C.F., en la calle Charcas N° 2745 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio electrónico 20227436159, en autos caratulados "GARCIA, ANTOIETA MARIANA c/ OSPACP s/AMPARO LEY 16.986" (Expte. N° 78/2025), ante V.S. respetuosamente digo:

I.-

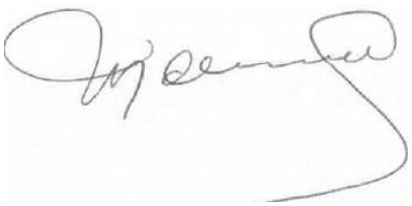
Que en el carácter invocado y siguiendo expresas instrucciones de mi mandante, vengo por el presente, en tiempo oportuno y legal forma, a contestar el traslado conferido y acreditar el cumplimiento integral de la manda judicial dictada en autos.

Conforme surge del remito que se acompaña, la totalidad de la medicación solicitada fue entregada a la actora en fecha 24/04/2026, con anterioridad al turno médico denunciado para el 28/04/2026

Por lo expuesto, habiendo mi mandante dado oportuno cumplimiento y encontrándose acreditada la entrega de la medicación con antelación a la fecha asignada para la sesión de quimioterapia, de V.S. solicito se tenga por acreditado el cumplimiento de la manda judicial respecto de mi representada, dejando sin efecto la aplicación de astreintes por resultar improcedentes.

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA



Signature Not Verified
Digitally signed by JUAN RAMIRO ANTON
Date: 2026.04.29 17:55:56 ART